

SUMARIO

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| ABREVIATURAS | 13 |
| PRÓLOGO | 17 |
| | |
| CAPÍTULO I | |
| LOS AYUNTAMIENTOS COMO SUJETOS PASIVOS DEL IVA. ASPECTOS GENERALES | |
| | 21 |
| 1. ¿Cuál es la naturaleza de los Ayuntamientos a efectos del IVA? | 21 |
| 2. ¿Son los Ayuntamientos sujetos pasivos del IVA? | 23 |
| 3. ¿Qué actividades de los Municipios pueden sujetarse al IVA? | 30 |
| 4. ¿Cómo influye la forma de prestación del servicio en la sujeción al IVA de las actividades de los Ayuntamientos? | 41 |
| 5. ¿Qué forma de prestación del servicio debe concurrir para que nos encontremos ante un supuesto de sujeción al IVA? | 50 |
| 6. ¿Con qué Entes públicos instrumentales cuentan los Ayuntamientos? | 54 |
| 6.1. Los organismos autónomos | 55 |
| 6.2. Las entidades públicas empresariales locales | 56 |
| 6.3. Las empresas municipales | 58 |
| 7. ¿Tienen la consideración de Entes públicos locales las entidades públicas empresariales y las sociedades municipales a efectos del IVA? | 58 |
| 8. ¿Tienen la consideración de Entes públicos locales los particulares a los que se les delega el ejercicio de actividades públicas? | 66 |
| 9. ¿Es la contraprestación recibida y su eventual naturaleza tributaria determinante para la sujeción al IVA de las actividades municipales? | 71 |
| 10. ¿Qué se entiende por contraprestación de naturaleza tributaria a los efectos de la no sujeción al IVA de una actividad desarrollada por el Ente Público? .. | 77 |
| 11. ¿Son retribuciones por los servicios prestados las aportaciones realizadas por los Ayuntamientos a favor de los entes que prestan materialmente servicios públicos? | 81 |

EL IVA Y LOS AYUNTAMIENTOS

| | Página |
|---|--------|
| 12. ¿Cuál es el tratamiento concreto del servicio público de televisión local? . | 86 |
| 13. ¿Tienen naturaleza de subvenciones las aportaciones realizadas por los Ayuntamientos a favor de los entes que prestan materialmente servicios públicos? | 88 |
| 14. ¿Cómo afecta a estas «subvenciones» la sentencia del TJCE de 6 de octubre de 2005? | 93 |
| 15. ¿Cuál es el régimen de deducciones de los Ayuntamientos y sociedades municipales cuando realizan operaciones sujetas y no sujetas? | 100 |
| 16. ¿Cuál es el régimen de deducciones para Ayuntamientos y sociedades municipales cuando realizan una sola actividad pero con operaciones sujetas y exentas? | 105 |
| 17. ¿Cuál es el régimen de deducciones para Ayuntamientos y sociedades municipales cuando realizan adquisiciones de bienes de inversión? | 107 |
| 18. ¿Cuál es el régimen de deducciones para Ayuntamientos y sociedades municipales cuando realizan diferentes actividades sujetas? | 110 |
| 19. ¿Cuál es el tratamiento tributario a efectos del IVA de las aportaciones a los consorcios municipales por los entes consorciados? | 112 |
| 20. ¿Tributan por IVA las aportaciones extraordinarias que realicen las entidades públicas al consorcio municipal? | 119 |
| 21. ¿Cuál es el régimen tributario a efectos del IVA de los convenios suscritos por los consorcios municipales y, por extensión, de los convenios en general? | 122 |
| 22. ¿Están sujetos a IVA los Sistemas Integrados de Gestión previstos en la Ley de Envases, cuando firmen convenios con los Ayuntamientos? | 124 |
| 23. ¿Es responsable subsidiario un Ayuntamiento cuando contrata o subcontrata obras o servicios? | 127 |
| 23.1. Planteamiento | 127 |
| 23.2. Presupuesto de hecho de la responsabilidad de los sujetos que contratan o subcontraten una obra o servicio de su actividad principal | 129 |
| 23.2.1. Requisitos subjetivos: empresario principal y empresario contratista o subcontratista | 129 |
| 23.2.2. Requisitos objetivos | 131 |
| 23.2.2.1. La existencia de una contrata o subcontrata. El negocio jurídico base | 132 |
| 23.2.2.2. La contrata o subcontrata debe referirse a la actividad económica principal del empresario que realiza la contratación o subcontratación | 134 |
| 23.2.3. La irrelevancia del elemento subjetivo del responsable | 142 |
| 23.3. Alcance de la responsabilidad: deudas que pueden exigirse al responsable | 142 |
| 23.4. Los supuestos de encadenamiento de contratas y subcontratas | 145 |

SUMARIO

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 23.5. La exención de responsabilidad | 147 |
| 24. ¿Puede ser responsable un Ayuntamiento de las deudas de IVA de su proveedor cuando adquiera determinados bienes? | 149 |
| CAPÍTULO II | |
| LAS OPERACIONES URBANÍSTICAS | 155 |
| 1. ¿Puede considerarse empresario, a efectos tributarios, a un Ayuntamiento que interviene en el proceso urbanizador? | 155 |
| 2. ¿Es siempre sujeto pasivo de IVA una sociedad de gestión urbanística? ... | 162 |
| 3. ¿Qué trascendencia tributaria presenta que un Ayuntamiento aporte terrenos o derechos de aprovechamiento para constituir una sociedad para llevar a cabo la gestión urbanística por el sistema de cooperación o expropiación? | 164 |
| 4. ¿Están sujetas a IVA las aportaciones gratuitas de terrenos o derechos de aprovechamiento realizadas por un Ayuntamiento a favor de una empresa de gestión urbanística ya constituida? | 165 |
| 5. ¿Qué consideración tienen en IVA las cesiones de aprovechamientos urbanísticos? | 166 |
| 6. ¿Puede aplicarse a un Ayuntamiento que se ha convertido en urbanizador ocasional el supuesto de no sujeción de la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial? | 169 |
| 7. ¿Qué consideración tienen en IVA las ejecuciones de obras de urbanización? | 177 |
| 8. ¿Cuándo se produce el devengo del IVA en las ejecuciones de obras de urbanización? | 178 |
| 9. ¿En qué casos se encuentra exenta en IVA la transmisión de un terreno? . | 180 |
| 10. ¿Puede renunciarse a la exención aplicable a las transmisiones de terrenos? | 190 |
| 11. ¿Cuál es el tratamiento tributario de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento impuestas por la normativa urbanística? | 196 |
| 12. ¿Tiene alguna relevancia en el sistema de compensación el tipo de junta que se constituya? | 201 |
| 13. ¿Qué repercusiones a efectos de IVA tiene la constitución de una junta de compensación a la que no se transmite la propiedad de los terrenos? | 201 |
| 14. ¿Qué tratamiento tienen las derramas cobradas por la junta fiduciaria para financiar las obras de urbanización? | 205 |
| 15. ¿Qué sucede si, en una junta fiduciaria, las obras de urbanización se financian mediante la entrega de parcelas edificables a la empresa urbanizadora? | 207 |

El IVA Y LOS AYUNTAMIENTOS

| | Página |
|---|------------|
| 16. ¿Qué repercusiones tributarias tiene la celebración de un acuerdo entre la empresa urbanizadora y un miembro de la junta fiduciaria, por el que la primera asume el pago de las derramas del segundo a cambio de parte del terreno edificable? | 208 |
| 17. ¿Qué tratamiento tiene en IVA la adjudicación de parcelas edificables en las juntas fiduciarias, en las que no existe transmisión inicial de la propiedad de los terrenos? | 209 |
| 18. ¿Debe repercutir IVA el Ayuntamiento o la empresa municipal a los propietarios de la unidad de actuación sobre las derramas que les exijan periódicamente en el sistema de cooperación? | 209 |
| 19. ¿Cuál es el impuesto indirecto que grava la venta de terrenos por parte de un Ayuntamiento o una empresa municipal cuando se ha optado por el sistema de cooperación o expropiación? | 213 |
| 20. ¿Tiene alguna incidencia en el impuesto la percepción de subvenciones para la realización de obras de urbanización? | 215 |
| 21. ¿A qué impuesto indirecto se encuentra sujeto un convenio celebrado entre un Ayuntamiento y una sociedad mercantil para la obtención de terrenos calificados por el Plan General de Ordenación Urbana como sistema general y consistente en una permuta de aprovechamientos? | 218 |
| 22. ¿Cuál es la tributación indirecta de un convenio urbanístico entre un Ayuntamiento y una sociedad mercantil por el que esta última adquiere, mediante permuta, el aprovechamiento que le corresponde al primero por cesión obligatoria y gratuita? | 222 |
| 23. ¿Cómo tributa una permuta de tres participaciones indivisas en solares más un terreno rústico, entregados por una sociedad mercantil a cambio de un terreno que tiene la consideración de solar, entregado por el Ayuntamiento y adquirido por adjudicación en una junta de compensación? ... | 224 |
| 24. ¿Cuál es la tributación indirecta de un convenio para la obtención de terrenos destinados a viales, consistente en la agrupación de tres fincas y posterior segregación de una porción para su entrega al Ayuntamiento? | 225 |
| 25. ¿Qué régimen tributario se aplica a un convenio para la ejecución de una medida de realojo? | 226 |
| 26. ¿Cómo tributa un convenio expropiatorio para la obtención del suelo necesario para la construcción de una carretera? | 227 |
| CAPÍTULO III | |
| TRIBUTACIÓN DE LAS CONCESIONES | 229 |
| 1. ¿Cómo tributan en el IVA las concesiones municipales? | 229 |
| 2. ¿Qué reglas rigen la no sujeción de las concesiones demaniales al IVA? .. | 235 |
| 3. ¿Qué reglas rigen la sujeción al IVA de las concesiones de servicios? | 237 |

SUMARIO

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 4. ¿Cómo tributan las concesiones municipales sujetas al ITPAJD, modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas? | 243 |
| 5. ¿Qué peculiaridades plantean las denominadas concesiones de obras? | 247 |
| 6. ¿Cuál es la base imponible de las concesiones sujetas al ITPAJD, modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas? | 253 |